

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

11 AGO 2020

Proceso No 1100140030 55 2017 00917 00

Previamente a continuar el trámite correspondiente y atendiendo los memoriales que anteceden, se **DISPONE:**

PRIMERO. - Agréguese a los autos la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P. visible a folio 44 C-1, por la que se surtió en legal forma el emplazamiento del demandado **JOSE GUILLERMO ZARRATE BELTRÁN.**

SEGUNDO: De igual forma, se agrega el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en los incisos 5º y 6º del artículo antes referido (fs.45 y 46).

TERCERO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem del demandado a la profesional del derecho **YOLIMA BERMUDEZ PINTO** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

3.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta al correo yolyber@hotmail.com; dirección **carrera 13 No. 32 – 93 Torre III oficina 621 de esta ciudad**; en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

3.2.- Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$200.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

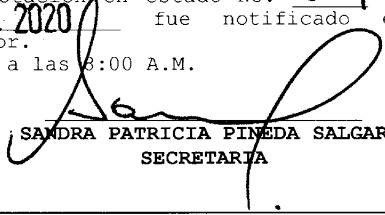
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslado, contestación escrita y demás quince de interés consulte el portal de la

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 054 de fecha
12 AGO. 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.